

unidad". Tales rectificaciones fueron subsanadas con carácter previo a la citada resolución.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 135 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1) Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).

2) Contencioso Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se desprende de lo dispuesto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio.

En el caso de interponer Recurso de Reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto y siempre dentro de los plazos siguientes:

- 2 meses. Desde la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición.
- 6 meses. Si en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso de Reposición no recibió notificación de su resolución expresa del mismo.

3) Cualquier otro que estime conveniente.

Por otra parte con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

En Jerez de la Frontera a tres de mayo de dos mil cuatro. EL GERENTE.
Firmado. N° 4.828

ROTA ANUNCIO

Intentada notificación a D. JOSE ANTONIO MARTIN GRANADOS, relativa a iniciación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los interesados, por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y resultando fallida, al no encontrarse a distintos días y horas en el domicilio indicado de notificación, sirva este anuncio para practicar la misma, advirtiéndoles que pueden personarse en el Negociado de Estadísticas de este Ilmo. Ayuntamiento, a fin de conocer situación de su expediente.
EL ALCALDE Fdo. Lorenzo Sánchez Alonso. N° 4.872

CHIPIONA ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Compensación el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el Termino Municipal de Chipiona.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de mayo del corriente, acordó exponerlo al público por plazo de 20 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Chipiona, a 6 de mayo de 2004 EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, Fdo.: Fernando Hermoso Gallego. N° 4.895

EL PUERTO DE SANTA MARIA

DON HERNÁN DÍAZ CORTÉS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2004, ha acordado aprobar provisionalmente Expediente de Modificación de Créditos nº 2 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2004.

El referido expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, a 7 de mayo de 2004. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Hernán Díaz Cortés. N° 4.919

PRADO DEL REY EDICTO

Aprobación inicial de los Presupuestos Municipales.

En sesión plenaria del día 29 de abril fueron aprobados los Presupuestos Municipales del presente ejercicio 2.004, juntamente con las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de íntegro capital municipal denominada Suipra S.A. Recoge el Presupuesto una operación de crédito para financiar las inversiones previstas en el mismo.

El expediente, con la documentación que incorpora, se expone al público por plazo de 15 días, a contar desde la fecha de publicación en el BOP de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados examinar su contenido y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 169 del T.R. de la Ley de Haciendas Locales.

Prado del Rey, a 30 de abril de 2004. EL ALCALDE. P.O. Fdo.: Fernando Pérez Castillo. N° 4.920

PRADO DEL REY EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio económico de 2.002, sus justificantes, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informe de la Intervención municipal, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que por escrito se formulen.-

Prado del Rey, a 30 de abril de 2004. EL ALCALDE. P.O. Fdo.: Fernando Pérez Castillo. N° 4.921

PUERTO SERRANO EDICTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos en sesión plenaria de 23 de abril de 2004, se abre un plazo de exposición al público por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Puerto Serrano 27 de abril de 2004. EL ALCALDE. Fdo.: Pedro Ruiz Peralta. N° 4.922

CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por el presente se comunica que en sesión plenaria de 30 de abril de 2004, se aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, la ordenanza municipal de Protección Ambiental frente a la contaminación acústica.

Dicho acuerdo y expediente se someten a información pública por plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A falta de éstas el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Conil, a 3 de mayo de 2004. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio J. Roldán Muñoz. N° 4.923

GRAZALEMA EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2.004 y la Plantilla de Personal, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 2.004, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento. El citado Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo mencionado no se hubiesen formulado reclamaciones.

En Grazalema (Cádiz) a 5 de mayo de 2004. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio Mateos Salguero. N° 4.924

ALGAR EDICTO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de ésta Corporación el PADRÓN DE TASA POR RECOGIDA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DEL 2004, se expone al público durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por estos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en el Plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme los padrones con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado conceptos abarcará DURANTE UN MES.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las oficinas Municipales, en hora de 9 a 1.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento. Algar, a 5 DE DICIEMBRE DE 2004. Fdo.: Manuel Garrido García. N° 4.925